

**DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Y OPERACIÓN ADUANERA.
CIRCULAR No. 020**

CIR_CLAA_INFOA_020.10

México D.F. a 30 de Diciembre de 2011.

Asunto: Modificación al importe de prevalidación.

A todos nuestros asociados:

En relación con la publicación el día de hoy de la "NOTA Aclaratoria a la Quinta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011, publicada el 27 de diciembre de 2011.", se les informa sobre el cambio realizado a la regla 1.8.3., el cual consiste en un incremento a la contraprestación que se paga a las confederaciones por concepto de prevalidación, siendo a partir del 1 de Enero de 2012, de \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS M.N. 00/100).

Cabe aclarar que a dicha contraprestación deberá añadirse el 16% por concepto de IVA, por lo que la cantidad a declararse en el pedimento será de **\$238.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.N. 00/100)**.

Les suplicamos realizar las modificaciones correspondientes a sus programas de captura de pedimentos, para que sus operaciones no se vean afectadas.

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente.

Ing. Liliana Pérez Güitrón.
Gerente de Informática-Operación Aduanera.
CLAA
liliana.perez@claa.org.mx